



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REF.: Aprueba Modificación
Presupuesto del
Departamento de Educación
Municipal de Colbún 2023.

DECRETO A. EXENTO **0 0 2 2 8 0**

COLBUN, **3 1 AGO 2023**

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 del 13 de junio de 1980, sobre Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal. El Decreto Alcaldicio Exento N° 85, del 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal. La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República. La Ley N° 21.516, publicada en el Diario Oficial de fecha, 20 de diciembre de 2022, que aprueba prepuesto ingresos y gastos del sector público para el año 2023. Ley 18.6985, Art N° 82 letra c) inciso segundo. El Ord N° 194 de fecha 17 de agosto de 2023, que informa que en la septuagésima cuarta sesión Ordinaria del día 17/08/2023 del Concejo Municipal, del Concejo Municipal, aprobó la modificación de presupuesto del Departamento de Educación. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Apruébase**, la siguiente Modificación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún, vigente para el año 2023:

DE:			EN MILES DE \$
INGRESOS			
AUMENTO			
SUBT.	ITEM.		
05	03	De otras Entidades Públicas	194.000
12	10	Deudores Licencias Medicas años anteriores	140.000
		TOTAL	334.000
A: GASTOS			
AUMENTO			
SUBT.	ITEM.		
21	01	Personal de Planta	40.000
21	02	Personal a Contrata	65.291
21	03	Otras Remuneraciones	148.707
22	01	Alimentos y Bebidas	20.000
22	04	Materiales de Uso y Consumo	40.002
22	09	Arriendos	20.000
		TOTAL	334.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

